

Adenda a los programas y normas generales del Instituto de Idiomas con motivo de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19

Debido al estado de alarma decretado por el Gobierno de España con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, los programas y normas generales de los cursos impartidos en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla **quedan modificados** de manera excepcional para la convocatoria de mayo-junio-julio del curso 2019-20 conforme a los términos estipulados en el presente documento:

1. La enseñanza se realizará de forma no presencial a partir del día 16 de marzo.
2. Los exámenes de mayo/junio/julio se realizarán de forma no presencial y tendrán dos partes, una escrita y otra oral. Para realizar los exámenes el alumno deberá disponer de un dispositivo con cámara y micrófono.
3. La parte escrita constará de dos o tres ejercicios de expresión e interacción escritas. En los niveles básicos (A.1/A.2) se podrán incluir ejercicios de tipología léxico-gramatical. La parte oral incluirá de uno a tres ejercicios de expresión e interacción orales.
4. En **todos los niveles**, los alumnos que aprueben la parte escrita tendrán que realizar la parte oral obligatoriamente para aprobar la asignatura.
5. Para aprobar el curso, será necesario aprobar las dos partes del examen con una nota mínima de 5,0 sobre 10,0 en cada parte.
6. Al no ser presenciales, estos exámenes no llevarán el sello CertACLES.
7. A aquellos alumnos que aprueben la parte escrita en esta convocatoria, pero suspendan o no se presenten a la parte oral se les guardará la nota de la parte escrita y solo tendrán que hacer el examen oral en septiembre. En caso de aprobar el examen oral en septiembre, tampoco recibirán el sello CertACLES.
8. Los alumnos que deseen obtener el sello CertACLES no deberán examinarse en la convocatoria de mayo/junio/julio sino en la siguiente convocatoria presencial de exámenes ACLES cuando estos puedan realizarse en la Universidad de Sevilla.
9. Los casos de alumnos con necesidades especiales serán atendidos individualmente previa solicitud a la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad.
10. Las fechas de los exámenes se mantienen, si bien se podrá ampliar el periodo de exámenes orales de cada nivel si resulta necesario para atender a todo el alumnado.